



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

03 DE ENERO 2012

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I	CONSTATACIÓN DE QUÓRUM.
II	REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	CONTINUACIÓN DEL SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA.
IV	SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	1
III	Continuación del segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.-	2
	Intervención de los asambleístas:	
	Taiano Vicente -----	3
	Lectura de la moción presentada por el asambleísta Vicente Taiano -----	5,22,25,26,4 2,44,46
	Votación del artículo 51 (4 artículos innumerados referentes a la comparecencia al Pleno de la Asamblea Nacional y a las Comisiones Especiales) -----	6
	Reconsideración de la votación -----	7
	Votación del artículo 51 (2 artículos innumerados referentes a la comparecencia al Pleno de la Asamblea Nacional y a las Comisiones Especiales por iniciativa de la Comisión) -----	8
	Reconsideración de la votación -----	8
	Lectura del artículo 160 -----	9
	Votación del artículo 160 -----	9
	Rectificación de la votación -----	10
	Reconsideración de la votación -----	10
	Lectura y votación del artículo 59 -----	11
	Rectificación de la votación -----	11



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

Reconsideración de la votación -----	12
Lectura y votación del artículo 62 -----	12
Rectificación de la votación -----	14
Reconsideración de la votación -----	14
Rectificación de la votación de la reconsideración.-----	15
Lectura y votación del artículo 64 -----	15
Rectificación de la votación (negada) -----	17
Lectura y votación del artículo 70 -----	17
Rectificación de la votación -----	18
Reconsideración de la votación -----	18
Rectificación de la votación de la reconsideración (negada) -----	19
Lectura y votación del artículo 71 -----	19
Rectificación de la votación (negada) -----	20
Lectura y votación del artículo 74 -----	21
Rectificación de la votación -----	23
Reconsideración de la votación -----	24
Lectura y votación del artículo 74 (cambios) -	25
Velasco Francisco -----	26
Lectura y votación del artículo 78 -----	28
Rectificación de la votación (negada) -----	29
Lectura del artículo 49 -----	29
Votación del artículo 49 -----	30
Rectificación de la votación (negada) -----	30
Lectura de la sección del trámite de la Consulta Prelegislativa a las comunidades, pueblos y nacionalidades, con todos sus artículos -----	32
Votación de la sesión -----	36
Rectificación de la votación -----	37
Lectura y votación del artículo 74 -----	37



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

Rectificación de la votación -----	38
Lectura de la disposición transitoria séptima	39
Rectificación de la votación (negada) -----	40
Lectura y votación de la disposición transitoria novena -----	40
Rectificación de la votación (negada) -----	41
Lectura y votación de la disposición derogatoria tercera (no se vota por haber sido negada anteriormente) -----	41
Pabón Paola -----	43,45
IV Suspensión de la sesión -----	49



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diecisiete horas veintitrés minutos del día tres de enero del año dos mil doce, se reinstala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta Fernando Cordero Cueva.-----

En la Secretaría actúa el doctor Andrés Segovia Salcedo, Secretario General de la Asamblea Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, verifique el quórum, por favor.-----

I

EL SEÑOR SECRETARIO. Buenas tardes, señor Presidente, señores asambleístas. Previo a la reinstalación de la Sesión 115 del Pleno de la Asamblea Nacional, por favor, sírvanse verificar que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Si no existen novedades, ciento diecinueve asambleístas presentes en la sala. Señor Presidente, sí tenemos quórum.-----

II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reinstalo la sesión. Proceda a informar la moción presentada por el doctor Taiano. Tiene la palabra el doctor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

Vicente Taiano.-----

III

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Gracias, señor Presidente. Compañeras, compañeros: Creo que hemos hecho todo lo posible, señor Presidente, porque nuestra ley se apruebe de la mejor manera, respeto el criterio de todas las otras personas, respeto el criterio de los compañeros del bloque PAIS, es por eso que esta ley, en la que yo soy el ponente, hemos votado y vamos a seguir votando muchos artículos, artículo por artículo, porque precisamente entiendo que los compañeros han querido votar por la ley, no están de acuerdo en algunas cosas y en los artículos que hemos votado individualmente, han votado que no, han votado en contra o se han abstenido. Vamos a proceder a votar los artículos que faltan, señor Presidente, y lo que hemos hecho y nos hemos demorado un poco es porque hemos dividido, habíamos pedido que se vote la sección completa del tema de la comparecencia al Pleno y a las comisiones, que estaba para votarse en un solo bloque, y lo que hemos hecho es que se hagan dos votaciones en ese sentido. Que se vote, en primer lugar, la comparecencia al Pleno de la Asamblea Nacional y, luego, que se vote separadamente la comparecencia a las comisiones de la Asamblea Nacional. Lo que hemos suprimido en este artículo es lo que hace relación al artículo doscientos veinticinco, y el artículo, conforme consta en la moción que he presentado, va a quedar de la siguiente manera, que le pido que me permita leer, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Asambleísta.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Gracias. Es en la Sección De la comparecencia al Pleno de la Asamblea Nacional y a las comisiones especializadas. El primer artículo innumerado va a decir: “Las y los asambleístas podrán solicitar la comparecencia directa de las máximas autoridades de las instituciones y organismos de carácter nacional, contemplados en el artículo ciento veinte numeral nueve, ministra o ministro, servidor público con rango de ministro o de un servidor público que ejerza su función en el ámbito nacional, sin depender de un ministerio”. Y le hemos sacado lo que decía, dos veinticinco, “excepto los miembros de la Función Judicial que ejercen jurisdicción, y los funcionarios referidos en los numerales dos y cuatro del referido artículo dos veinticinco”. Y le hemos sacado también el artículo primero de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Es decir, eso lo hemos suprimido en ese artículo innumerado y también hemos suprimido lo mismo, exactamente el mismo texto, en el artículo innumerado de la comparecencia a las comisiones. Hemos acogido una observación que se había hecho ya desde hace mucho tiempo atrás y que, lamentablemente, en estas copia y pega se había pasado, que es una reforma al artículo ciento sesenta en lo que tiene relación a la residencia de los asesores de los asambleístas, que realmente todos los funcionarios públicos de esa categoría tienen derecho al pago de residencia y los asesores de los asambleístas habían sido excluidos y estamos haciendo esa reforma incluyendo que los asambleístas tienen derecho a la residencia y también los asesores. El pedido de varios de los compañeros había sido que se incluya a los asistentes, pero lo hemos consultado en el tema presupuestario y no es procedente incluir a los asistentes y, por consiguiente, queda: “Los asambleístas y los asesores de los asambleístas que tengan residencia fuera de la ciudad de Quito”. Esos son los cambios principales que se han hecho, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

Presidente. Quiero aprovechar esta oportunidad, como ponente de esta ley, para pedirle a usted, señor Presidente de la primera Función del Estado, que ejerzamos la defensa de esta Función del Estado. Todos los ecuatorianos y con mayor razón el Presidente de la República tiene pleno derecho de presentar una demanda de inconstitucionalidad de una norma legal si considera que es inconstitucional, ese derecho no se lo podemos quitar a nadie, pero lo que consideramos que es una verdadera aberración jurídica, que es una inconstitucionalidad sin nombre, es el hecho de que la Corte Constitucional aparezca como acomodada y apenas le solicitan una medida cautelar, emita una medida cautelar impidiéndole a este primer Poder del Estado, que publique esta ley en el Registro Oficial. Las medidas cautelares, de acuerdo a la Constitución y de acuerdo a la ley pertinente de la Corte Constitucional, son para precautelar derechos, fundamentalmente derechos humanos que estén siendo violados o que vayan a ser violados. El Presidente de la República en su demanda no habla de que están siendo violados sus derechos, él habla de que está siendo, supuestamente, violada su competencia, y no hay en la Constitución ni en la ley ninguna medida cautelar para precautelar la competencia ni del Presidente de la República ni de nadie. Por ello, señor Presidente, quiero solicitarle a usted que designe de este Pleno, de todas las tendencias, una Comisión de varios pendejos, perdón, de varios legisladores, a efecto de que vayan a la Corte Constitucional, y jurídicamente le hagan ver a esta Corte que tiene que revocar esa medida cautelar, independientemente de lo que resuelva con el derecho que tiene para resolver sobre la constitucionalidad o inconstitucionalidad del artículo sesenta y tres. Pero lo de la medida cautelar, señor Presidente, usted no lo puede permitir y creo que nosotros tampoco. Creo que estamos listos para proceder a votar, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

Presidente. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Secretario, lea lo que se ha eliminado y la propuesta de moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Procedo a la lectura de las mociones correspondientes. En las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional, ustedes encontrarán el artículo tal como quedaría. Señor Presidente, antes de proceder con la votación, me permito hacer una modificación de la moción presentada. “1. En el artículo 51 del proyecto de ley presentado, en el artículo innumerado referente a la comparecencia en el Pleno de la Asamblea Nacional, elimínese lo siguiente: “225 (excepto los miembros de la Función Judicial que ejercen la jurisdicción y los funcionarios referidos en los numerales 2 y 4 del referido artículo 225)”, “y del artículo 1 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso de la Información Pública”. En el numeral 2 del artículo referido, elimínese la frase: “El CAL no podrá negar la solicitud de comparecencia”. El texto quedaría tal como se encuentra expuesto en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional. “2. En el artículo 51 del proyecto de ley presentado, en el artículo numerado referente a la comparecencia del Pleno de las comisiones especializadas, elimínese lo siguiente: En el inciso primero “225 (excepto los miembros de la Función Judicial, que ejercen jurisdicción y los funcionarios referidos en los numerales 2 y 4 del referido artículo 225)” y “y del artículo 1 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública”. Tal como consta en las pantallas quedaría el artículo. “3. En el artículo 160 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, después de la palabra “asambleístas”, agréguese lo siguiente: “asesores”. Esa es la moción del Asambleísta en relación con



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

la modificación del artículo 51 del informe de mayoría presentada por el Asambleísta ponente. Adicionalmente, el Asambleísta presenta la siguiente moción: “Señor Presidente, me permito hacer una modificación a la moción presentada con relación a la forma de votación sobre este artículo para que se tome votación de la siguiente forma: 1. Primera votación los tres primeros artículos innumerados de la sección referente a las comparecencias al Pleno de la Asamblea Nacional; 2. Segunda votación del artículo innumerado referente a las comparecencias del Pleno de las comisiones especializadas; y, 3. De la modificación antes presentada, solicito que se proceda con la reforma del artículo 60”. Hasta ahí las mociones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bien. Entonces, votamos los tres primeros artículos de la sección referente a la comparecencia al Pleno. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por el asambleísta Vicente Taiano y modificada para votar el artículo 51 del informe de mayoría los cuatro artículos innumerados, correspondientes a la comparecencia al Pleno de la Asamblea Nacional y a las comisiones especializadas, exclusivamente los cuatro artículos innumerados que forman parte de la comparecencia al Pleno de la Asamblea Nacional y de las comisiones especializadas. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Si no existen novedades, ciento diecinueve asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Presente los resultados, por favor. Setenta y dos votos afirmativos, cuatro negativos, cero blancos, cuarenta y tres



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

abstenciones. Han sido aprobados los cuatro artículo innumerados que forman parte de la Sección "De la Comparecencia del Pleno de la Asamblea Nacional y las Comisiones Especializadas", que a su vez forman parte del artículo cincuenta y uno del informe presentado por el asambleísta Vicente Taiano, con los cambios expuestos y aprobados por el propio ponente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A pedido del asambleísta Juan Fernández, señores asambleístas, se procede a la rectificación. Verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Se pone a consideración del Pleno...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay ninguna solicitud de rectificación, se va directamente a la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la reconsideración de lo aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Si no existen novedades, ciento diecinueve asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, consignen su voto, por favor. Estamos en la reconsideración. Presente los resultados, por favor. Treinta y un votos afirmativos, sesenta y seis negativos, cero blancos, veintidós abstenciones. Ha sido negada la reconsideración de lo aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional, señor Presidente.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe con la segunda parte de la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la votación de los dos artículos innumerados que forman parte del artículo 51 del informe de mayoría presentado por el asambleísta ponente Vicente Taiano, que hace relación de la comparecencia al Pleno de las comisiones especializadas por iniciativa de la Comisión, con los cambios propuestos y resaltados por el propio ponente, son dos artículos innumerados. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Ciento diecinueve asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, consignen su voto, por favor. Presente los resultados, por favor. Sesenta y nueve votos afirmativos, cincuenta negativos, cero blancos, cero abstenciones. Han sido aprobados los dos artículos innumerados que forman parte del artículo cincuenta y uno del proyecto del informe de mayoría presentado por el asambleísta Vicente Taiano, que hacen referencia de la comparecencia al Pleno de las comisiones especializadas, por iniciativa de la Comisión. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A petición de la asambleísta Nivea Vélez, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la reconsideración, reconsideración de lo aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Personal



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Si no existen novedades, ciento diecinueve asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, consignen su voto, por favor. Estamos en la reconsideración. Presente los resultados, por favor. Cincuenta votos afirmativos, sesenta y ocho negativos, cero blancos, una abstención. Señor Presidente, ha sido negada la reconsideración de lo aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el tercer punto de la moción es: "En el artículo 160 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, después de la palabra "asambleístas", agréguese lo siguiente: "asesores". Con su autorización, leo el artículo cómo quedaría: "Artículo 160. Ley Orgánica de la Función Legislativa. Inciso segundo: Las y los asambleístas, asesores, cuya residencia habitual se encuentre a más de sesenta kilómetros a la redonda del Distrito Metropolitano de Quito, percibirán una compensación económica por alquiler de vivienda". Así quedará el artículo, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Si no existen novedades, ciento diecinueve asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Presente los resultados, por favor. Ochenta y tres votos afirmativos, doce negativos, dos blancos, veintidós abstenciones. Ha sido aprobado el artículo, la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

reforma al artículo ciento sesenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una solicitud de rectificación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. A petición de la asambleísta Silvia Salgado, se procede con la rectificación de la votación de la reforma del artículo ciento sesenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa propuesta, mocionada por el asambleísta Vicente Taiano, ponente de esta ley. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Ciento diecinueve asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Estamos en la rectificación de la votación del artículo, de la reforma al artículo ciento sesenta. Presente los resultados, por favor. Ochenta y cuatro votos afirmativos, once negativos, cuatro blancos, veinte abstenciones. Ha sido aprobada la reforma del artículo ciento sesenta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reconsidere.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A petición del asambleísta Luis Almeida, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la reconsideración de lo aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Reconsideración. Si no existen novedades. Ciento diecinueve asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Presente los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

resultados, por favor. Veinte votos afirmativos, ochenta y ocho negativos, un blanco, diez abstenciones. Ha sido negada la reconsideración de lo aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, tal como consta en la moción del asambleísta Vicente Taiano, procedo a la lectura del artículo cincuenta y nueve del informe de mayoría que se pondrá a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional. El artículo dice así, se encuentra en las pantallas. Artículo 59. Agréguese al final del inciso segundo del artículo 102, la siguiente oración: "también deberán indicarse los supuestos macroeconómicos y las directrices presupuestarias empleadas en la elaboración de la proforma". Hasta ahí el artículo, señor Presidente. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en su curules, por favor. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Si no existen novedades. Ciento diecinueve asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Presente los resultados, por favor. Ciento nueve votos afirmativos, un negativo, un blanco, ocho abstenciones. Ha sido aprobado el artículo cincuenta y nueve del informe de mayoría presentado por el asambleísta Vicente Taiano, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectificamos y luego reconsideramos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A petición del asambleísta Henry Cuji, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la rectificación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

de la votación del artículo cincuenta y nueve del informe de mayoría, cuyo ponente es el asambleísta Vicente Taiano. Señores asambleístas verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Ciento diecinueve asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Presente los resultados, por favor. Ciento cuatro votos afirmativos, un negativo, dos blancos, doce abstenciones. Ha sido aprobado el artículo cincuenta y nueve del informe, cuyo ponente es el asambleísta Vicente Taiano, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A petición del asambleísta Luis Almeida, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la reconsideración, reconsideración de lo aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentran debidamente insertas en sus curules, por favor. Ciento diecinueve asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Estamos en la reconsideración de lo aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional. Presente los resultados, por favor. Un voto afirmativo, cien negativos, dos blancos, dieciséis abstenciones. Ha sido negada la reconsideración de lo aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, con su autorización pasamos al siguiente artículo, que se expone en las pantallas del Pleno



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

de la Asamblea Nacional y que con su autorización procedo a dar lectura: "Artículo 62.- Sustitúyase el segundo inciso del artículo ciento once por los siguientes: Para el inicio de la instrucción fiscal o enjuiciamiento civil o penal en contra de un asambleísta, se requerirá autorización previa de la Asamblea Nacional, con el voto de las dos terceras partes de sus integrantes, de no existir dicha votación afirmativa, la autorización se entenderá como negada, excepto para los casos que no se encuentren relacionados con el ejercicio de sus funciones. Si la solicitud del Fiscal competente o de los jueces, según corresponda, no se contesta en el plazo de treinta días, se entenderá concedida. Durante los períodos de receso se suspenderá el recurso del plazo mencionado. Los jueces y fiscales se abstendrán de iniciar y tramitar causas civiles o penales así como actos preparatorios que se presenten en contra de los asambleístas, por las opiniones que emitan o por las decisiones o actos que realicen en el ejercicio de sus funciones, dentro y fuera de la Asamblea Nacional o por los actos que realicen u opiniones que emitan en los procesos de fiscalización. Terminado el período legislativo de un Asambleísta, los jueces deberán seguir el procedimiento previsto en este artículo para iniciar las causas civiles o penales por las opiniones que hayan emitido y por las decisiones o actos que hayan realizado en el ejercicio de sus funciones. El incumplimiento de esta norma acarreará responsabilidades legales en contra del fiscal, juez o tribunal que la quebrante". Hasta ahí el artículo sesenta y dos del informe presentado por el ponente, el asambleísta Vicente Taiano. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Si no existen novedades. Ciento diecinueve asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto, estamos en el artículo sesenta y dos. Presente los resultados, por favor. Sesenta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

y seis votos afirmativos, cincuenta negativos, cero blancos, tres abstenciones. Ha sido aprobado el artículo sesenta y dos del informe presentado por el asambleísta Vicente Taiano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hay una solicitud de rectificación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. A petición del asambleísta Rolando Panchana, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la rectificación de la votación del artículo sesenta y dos. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentran debidamente insertas en sus curules, por favor. Si no existen novedades. Ciento diecinueve asambleístas presentes en la sala. Estamos en la rectificación, rectificación de la votación. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto, rectificación. Presente los resultados, por favor. Sesenta y siete votos afirmativos, cuarenta y nueve negativos, cero blancos, tres abstenciones. Ha sido aprobado el artículo sesenta y dos, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A petición del asambleísta Luis Almeida y Juan Fernández, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la reconsideración, reconsideración de lo aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Ciento diecinueve asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Estamos en la reconsideración. Presente los resultados, por favor. Cuarenta y ocho votos afirmativos, sesenta y cinco negativos, cuatro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

blancos, dos abstenciones. Ha sido negada la reconsideración de lo aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional, señor Presidente.-----

PRESIDENTE. Rectifique la reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. A petición del asambleísta Stalin Subía, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la rectificación de la reconsideración de lo aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Ciento dieciocho asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto, estamos en la rectificación de la reconsideración de lo aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional. Presente los resultados, por favor. Cuarenta y siete votos afirmativos, sesenta y cuatro negativos, cuatro blancos, tres abstenciones. Ha sido negada la reconsideración de lo aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente, doy lectura al artículo sesenta y cuatro del informe presentado por el ponente asambleísta Vicente Taiano. El artículo se encuentra en las pantallas y dice lo siguiente: Sustitúyase el inciso final del artículo ciento doce, por los siguientes incisos "en caso de que la o el suplente se excusare por escrito, la Secretaría General de la Asamblea, convocará a quien lo reemplace de conformidad con la ley; para el caso de las y los suplentes de las y los asambleístas principales del exterior que se excusaren por escrito, la Secretaría General de la Asamblea Nacional,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

convocará a quien lo reemplace de acuerdo a la lista certificada por el Consejo Nacional Electoral de las y los asambleístas suplentes nacionales, electos del movimiento o partido político al que pertenece”. Hasta ahí el artículo, señor Presidente. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Señor Presidente, con su autorización procedo nuevamente a dar lectura al artículo antes de la votación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vuelva a leer, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El artículo dice lo siguiente: Artículo 64, tienen en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional: “Sustitúyase el inciso final del artículo ciento doce por los siguientes incisos “en caso de que la o el suplente se excusare por escrito, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, convocará a quien lo reemplace de conformidad con la ley. Para el caso de las y los suplentes de las y los asambleístas principales del exterior que se excusaren por escrito, la Secretaría General de la Asamblea Nacional, convocará a quien lo reemplace de acuerdo a la lista certificada por el Consejo Nacional Electoral de las y los asambleístas suplentes nacionales electos del movimiento o partido político al que pertenecen”. Hasta ahí el artículo, señor Presidente. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Ciento diecinueve asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y seis votos afirmativos, cincuenta y tres negativos, cuatro blancos, seis abstenciones. Ha sido negado el artículo sesenta y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

cuatro del proyecto del informe presentado por el asambleísta Vicente Taiano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectificación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, a petición de la asambleísta Nivea Vélez y Fernando Aguirre, se procede con la rectificación, la rectificación de la votación del artículo sesenta y cuatro. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Si no existen novedades. Ciento diecinueve asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Estamos en la rectificación de la votación del artículo sesenta y cuatro. Señores asambleístas, consignen su voto, por favor. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y ocho votos afirmativos, cincuenta y dos negativos, un blanco, ocho abstenciones. Ha sido negado el artículo sesenta y cuatro del informe presentado por el ponente asambleísta Vicente Taiano. Ha sido negado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No hay resultados, no hay....-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, con su autorización, procedo a dar lectura del artículo 70. El artículo 70 dice lo siguiente: “En el inciso segundo del artículo ciento veintinueve, sustitúyase la frase “mayoría absoluta del Pleno de la Asamblea Nacional”, por el siguiente: “mayoría simple de los presentes, siempre que exista el quórum legal. En una sesión no podrá presentarse y aprobarse más de tres peticiones de cambio del Orden del Día”. Ese es el artículo 70 que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

se encuentra expuesto en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Ciento veinte asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto, estamos en el artículo 70. Presente los resultados, por favor. Sesenta votos afirmativos, cincuenta y siete negativos, un blanco, dos abstenciones. Ha sido negado el artículo sesenta y nueve del texto presentado por el asambleísta Vicente Taiano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectificación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A petición del asambleísta Andrés Páez, Lenin Chica, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la rectificación de la votación del artículo setenta. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Ciento veinte asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Presente los resultados, por favor. Sesenta y dos votos afirmativos, cincuenta y seis negativos, un blanco, una abstención. Ha sido aprobado el artículo setenta, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Reconsideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A petición del asambleísta Juan Fernández, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la reconsideración de lo aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

debidamente insertas en sus curules, por favor. Ciento veinte asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor consignen su voto, estamos en la reconsideración. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y seis votos afirmativos, sesenta y dos negativos, un blanco, una abstención. Ha sido negada la reconsideración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectificación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A petición del asambleísta Hólger Chávez, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la rectificación de la reconsideración de lo aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Ciento veinte asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto, estamos en la rectificación de la reconsideración de lo aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y siete votos afirmativos, sesenta y dos negativos, cero blancos, una abstención. Ha sido negada la reconsideración, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente, doy lectura al artículo 71. Ha sido negada la reconsideración. Con su autorización, señor Presidente, doy lectura al artículo 71 que hace referencia a la apelación de la Presidencia de la Asamblea Nacional, el artículo dice lo siguiente: "En el primer inciso del artículo 140, sustitúyase la frase: "a continuación, la Presidenta o Presidente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

actuante sin debate dispondrá que se vote”, por la siguiente frase: “A continuación la Presidenta, Presidente actuantes sin debate dispondrá la votación que requerirá la mayoría simple para ser aprobada”, el artículo corresponde a la apelación de la sesión al Presidente de la Asamblea Nacional. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Personal de apoyo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Lea nuevamente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A petición del asambleísta Tomás Zevallos, procedo a la lectura del artículo 71. El artículo dice lo siguiente: En el primer inciso del artículo 140 sustitúyase la frase: “A continuación, la Presidenta, Presidente actuante sin debate, dispondrá que se vote” por la siguiente frase: “A continuación, la Presidenta, Presidente actuante sin debate dispondrá la votación que requerirá la mayoría simple para ser aprobada”, hasta ahí el artículo, señor Presidente. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules. Ciento veinte asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, consignen su voto, el artículo hace referencia a la apelación a la Presidencia de la Asamblea Nacional. Por favor, consignen su voto. Presente los resultados, por favor. Sesenta votos afirmativos, cincuenta y siete negativos, un blanco, dos abstenciones. Ha sido negado el artículo setenta y uno del informe presentado por el asambleísta Vicente Taiano, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectificación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A petición de la asambleísta Paola Pabón, se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la rectificación del artículo 71, que hace referencia a la apelación de la Presidencia de la Asamblea Nacional. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Ciento veinte asambleístas, presentes en la sala. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto, estamos en la rectificación de la votación, presente los resultados, por favor. Sesenta votos afirmativos, cincuenta y ocho negativos, cero blancos, dos abstenciones. Ha sido negado el artículo setenta y uno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, con su autorización procedo a la lectura del artículo 74. El artículo 74 dice lo siguiente: "A continuación del artículo 142 incorpórese el siguiente artículo innumerado: Artículo. De las formas de expresar el voto. Las y los asambleístas expresan su voluntad en los dispositivos electrónicos detallados en esta ley, de la siguiente forma: 1. Afirmativo, como expresión positiva a la decisión propuesta. 2. Negativo, como expresión negativa, contraria a la decisión propuesta. 3. Blanco, como expresión que se adhiere a la voluntad mayoritaria de los asambleístas y que se computa para la conformación de la mayoría simple, absoluta o calificada; y, 4. Abstención como ausencia de expresión que no genera ninguno de los efectos jurídicos detallados en los numerales anteriores y equivale a una ausencia, por tanto afecta al cálculo de la mayoría simple. Durante el tiempo designado para votar, los asambleístas podrán corregir el voto electrónicamente en su propio dispositivo". Hasta ahí el artículo setenta y cuatro, señor Presidente. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas...-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

EL SEÑOR PRESIDENTE. No mande a votar todavía, señor Secretario, el asambleísta Taiano tiene la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Señor Presidente, se ha deslizado un error que le pido al Secretario que por favor lo corrija, en el numeral cuatro debe decir: “de la mayoría simple, absoluta y calificada”, lo mismo que dice en el otro numeral.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Solo afecta a la mayoría simple, con el mayor respeto, en los parlamentos que hay esa disposición no afecta a las otras.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el asambleísta Vicente Taiano ha mocionado que se incorpore en el artículo 74, que incorpora el siguiente artículo innumerado al artículo 142, en el artículo innumerado en el numeral cuatro, el artículo de abstención diría lo siguiente: “Como ausencia de expresión que no genera ninguno de los defectos jurídicos detallados en los numerales anteriores y equivale a una ausencia, por tanto afecta al cálculo de la mayoría simple, absoluta o calificada”. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Ciento veinte asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. El artículo 74 con las adiciones aceptadas por el ponente Vicente Taiano. Presente los resultados, por favor. Sesenta y un votos afirmativos, cincuenta y seis negativos, dos blancos, una abstención. Ha sido aprobado el artículo setenta y cuatro del proyecto de ley, señor Presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectificación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A petición del asambleísta Vethowen Chica, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la rectificación de la votación del artículo 74 con las modificaciones propuestas por el ponente Vicente Taiano. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Ciento veinte asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, consignen su voto, estamos en la rectificación de la votación del artículo setenta y cuatro. Presente los resultados, por favor. Sesenta y un votos afirmativos, cincuenta y siete negativos, dos blancos, cero abstenciones. Ha sido aprobado el artículo setenta y cuatro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les pido que reconsideremos porque estamos perdiendo el quórum con eso, el artículo estaba muy bien escrito como estaba. Tiene la palabra, se pierde el quórum de la Asamblea estando aquí presente. Lean bien lo que acaban de aprobar, estaba muy bien escrito el artículo, reconsidere, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Señores asambleístas, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la reconsideración de lo aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Ese voto no estaba, ya que se cantó la votación, no se puede hacer nada. Vamos a reconsiderar, igual que hemos hecho en otros casos, vuelva a tomar votación, señor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Se anula la votación anterior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Escuchen lo que va a leer el Secretario, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 149. De las obligaciones de las y los asambleístas en las sesiones. En las sesiones del Pleno de la Asamblea Nacional, las y los asambleístas, deberán..."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. La asambleísta que votó en blanco luego de que inició la votación, ella salió al baño, va a volver a votar en blanco, creo que podemos pasar directamente a la reconsideración, el ponente además va a cambiar el artículo porque se agregó innecesariamente esas frases y les pido que pasemos directamente a la reconsideración. Reconsidere, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la reconsideración del artículo 74, presentado por el asambleísta Vicente Taiano. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad; por favor. Si no existen novedades, ciento diecinueve asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, consignent su voto, estamos en la reconsideración de lo aprobado por el Pleno de la Asamblea Nacional. Presente los resultados, por favor. Ciento once votos afirmativos, dos negativos, cuatro blancos, dos abstenciones. Ha sido aprobada la reconsideración del artículo setenta y cuatro de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

propuesta presentada por el asambleísta Vicente Taiano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Vicente Taiano.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Gracias, señor Presidente. Sí, realmente usted tiene razón, podríamos afectar el quórum si ponemos la palabra mayoría absoluta y calificada, el artículo debe quedar en el numeral cuatro hasta donde está, hasta mayoría simple no más. Así que, procedamos a votar en ese sentido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se vuelve al texto original. El Secretario va a leer cómo queda el artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. El texto quedaría de la siguiente manera y se expone en las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional. Artículo 74. A continuación del artículo 142, incorpórese el siguiente artículo innumerado: "Artículo. De las formas de expresar el voto, las y los asambleístas expresan su voluntad en los dispositivos electrónicos detallados en esta ley de la siguiente forma: 1. Afirmativo, como expresión positiva a la decisión propuesta. 2. Negativo, como expresión negativa contraria a la decisión propuesta. 3. Blanco, como expresión que se adhiere a la voluntad mayoritaria de los asambleístas y que se computa para conformación de la mayoría simple, absoluta o calificada; y, 4. Abstención, como ausencia de expresión que no genera ninguno de los efectos jurídicos detallados en los numerales anteriores y equivale a una ausencia; por tanto, afecta el cálculo de la mayoría simple. Durante el tiempo designado para votar, los asambleístas podrán corregir el voto electrónicamente en su propio dispositivo". Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

curules, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Punto de información, asambleísta Velasco.-----

EL ASAMBLEÍSTA VELASCO FRANCISCO. Señor Presidente, compañeros y compañeras, no se adhiere, nadie se adhiere a nada, se adhieren las adherencias, el verbo adherir no es un verbo reflexivo, adhiere, sin el se adhiere, que le quita sentido al verbo adherir, yo adhiero a una posición, adhiero a un punto de vista, no se adhiere; por Dios, corrija esa cosa gramatical.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Taiano.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Ese error gramatical lo podemos corregir, señor Secretario. El asunto es que el numeral cuatro que estamos corrigiendo, que lo hemos quitado "absoluta y calificada", estamos considerando como una ausencia a la abstención, pero si nosotros estamos aquí presentes, nuestra tarjeta está puesta, estamos expresando, no estamos ausentes realmente, tenemos que corregirle aquí y poner, "equivale a una ausencia de expresión", "detallados en los numerales anteriores y equivale a una ausencia de expresión", porque estamos presentes en la sala, estamos con la tarjeta puesta, no estamos ausentes, simplemente lo que hacemos es no expresarnos ni positiva ni negativamente, pero es una ausencia de expresión, no es una ausencia física porque si no sí afectaría al quórum.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. En la mayor parte de parlamentos y también en el ecuatoriano había esta disposición, cuando se vota, estamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

sesenta y tres, estamos en quórum, tres personas se abstienen, la mayoría simple cuál es ahí, hoy día decimos que es la mitad de sesenta y tres más uno, si es que este artículo estaría vigente, los tres no se cuentan porque se abstuvieron y la mayoría simple es treinta y uno, eso hay que escribir bien, o sea, realmente no se cuenta, no se cuentan, no, no, es que no, solamente no se cuentan para efecto de la mayoría simple, eso dice el artículo no para el quórum, así son las abstenciones en cualquier parte del mundo, revisen, de no dejen como está. A ver, les pongo el ejemplo de los sesenta y tres, estamos en quórum sesenta y tres, tres personas, votan abstención, ¿cuál es la mayoría simple, si estamos haciendo cualquier cosa con mayoría simple? Si es que estaría vigente el artículo modificado sería treinta y uno, la mitad de sesenta más uno, si está como hoy la ley, se necesitan treinta y tres, entonces, solamente se mantiene el quórum pero no se cuenta para efectos de la mayoría simple, porque la mayoría absoluta y la calificada son números comparados con el total de integrantes no de los presentes, eso es. Señor Secretario, acérquese al doctor Taiano para que vean el texto como queda, y lea usted el texto. -----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. El numeral cuatro queda de la siguiente manera: "Abstención, como ausencia de expresión que no genera ninguno de los efectos jurídicos detallados en los numerales anteriores y equivale a una ausencia de expresión, por tanto afecta el cálculo de la mayoría simple, así queda el artículo, señor Presidente.----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores Asambleístas, el asambleísta Vicente Taiano ha expuesto el artículo setenta y cuatro, cuyo numeral cuatro dice lo siguiente: "Abstención, como ausencia de expresión que no genera ninguno de los efectos jurídicos detallados en los numerales



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

anteriores y equivale a una ausencia de expresión, por tanto afecta al cálculo de la mayoría simple”. Así quedaría el artículo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Creo que pueden mejorar la redacción, está repetido ahí. Asambleísta Taiano podemos votar el siguiente artículo hasta que mejoren la redacción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida señor Presidente. Procedo a dar lectura al artículo setenta y ocho. El artículo 78 dice lo siguiente: “Sustitúyase el primer inciso del artículo ciento cincuenta y nueve, por el siguiente: Cada Asambleísta podrá solicitar la contratación de dos asesores, dos asistentes y un analista legislativo, o sujetarse a la escala aprobada por el Consejo de Administración Legislativa, y dentro del presupuesto establecido para el efecto”. Hasta ahí el artículo setenta y ocho. Señores Asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a votar el setenta y ocho, hay otro artículo, luego volvemos al anterior. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Doy lectura nuevamente al artículo setenta y ocho. Sustitúyase el primer inciso del artículo ciento cincuenta y nueve por el siguiente: “Cada Asambleísta podrá solicitar la contratación de dos asesores, dos asistentes y un analista legislativo, o sujetarse a la escala aprobada por el Consejo de Administración Legislativa, y dentro del presupuesto establecido para el efecto”. Hasta ahí el artículo, señor Presidente. Señores Asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Personal de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Si no existen novedades, ciento veinte asambleístas, presentes en la sala. Señores Asambleístas por favor consignen su voto. Estamos en el artículo setenta y ocho. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y tres votos afirmativos, cincuenta y tres negativos un blanco, trece abstenciones. Ha sido negado el artículo setenta y ocho, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectificación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A petición del asambleísta Henry Cuji, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la rectificación, la rectificación de la votación del artículo setenta y ocho. Ciento veinte asambleístas presentes en la sala, señor Presidente, señores Asambleístas, por favor consignen su voto. Estamos en la rectificación de la votación del artículo setenta y ocho. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y tres votos afirmativos, cincuenta y cuatro negativos, tres blancos, diez abstenciones. Ha sido negado el artículo setenta y ocho. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 49. El artículo cuarenta y nueve, con su autorización dice lo siguiente, señor Presidente: "Artículo 49. Sustitúyase el primer inciso del artículo 76 por el siguiente: "Artículo 76. Procedimiento. La Presidenta o Presidente de la Comisión Especializada que conoce el pedido, requerirá en un máximo de tres días hábiles a la servidora o servidor público para que conteste o complete la información, para ello, la servidora o servidor en un plazo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

de quince días comparecerá en persona ante la Comisión previa convocatoria, si el servidor público no comparece será causal de enjuiciamiento político, o de sumario administrativo para su destitución, sin perjuicio de que el infractor sea sancionado por desobediencia de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 274 del Código Penal, lo que no le exime a los proponentes del cumplimiento de todos los requisitos y trámites señalado en la siguiente sección”. Hasta ahí el artículo cuarenta y nueve, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Ciento veinte asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor consignen su voto, estamos en el artículo cuarenta y nueve. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y siete votos afirmativos, cincuenta y siete negativos, cinco blancos, una abstención. Ha sido negado señor Presidente, el artículo cuarenta y nueve. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectificación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores Asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la rectificación de la votación del artículo cuarenta y nueve. Ciento veinte Asambleístas presentes en la sala. Señores Asambleístas, consignen su voto por favor. Estamos en la rectificación del artículo cuarenta y nueve,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

por favor. Presente los resultados, por favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Paola Pabón, no está presente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Ya está. Sesenta y dos votos afirmativos, cincuenta y siete negativos, cero blancos, una abstención. Ha sido negado el artículo cuarenta y nueve del proyecto presentado por el Asambleísta Vicente Taiano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El siguiente, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, de la moción presentada se han concluido los artículos individuales, solo queda pendiente el artículo setenta y cuatro, cuyo texto estamos a la espera del asambleísta Taiano. La moción dice lo siguiente: "Se votarán las siguientes secciones. Sección de la comparecencia al Pleno de la Asamblea Nacional, y a las Comisiones Especializadas con todos sus artículos". Señor Presidente, esa sección ya fue votada en el artículo cincuenta y uno. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De acuerdo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. La sección que se pasa a votar es la Sección del trámite de la consulta prelegislativa a las comunidades, pueblos y nacionalidades con todos sus artículos: Señor Presidente, con su autorización procedo a dar lectura al texto aceptado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proceda, señor Secretario.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

EL SEÑOR SECRETARIO. El artículo aceptado dice lo siguiente: “Artículo. Del derecho a la consulta, las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano y el pueblo montubio, titulares de derechos colectivos, tienen derecho a ser consultados antes de la adopción de una medida legislativa que pueda afectar sus derechos colectivos, de conformidad con la Constitución y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, de los cuales el Estado ecuatoriano es suscriptor. Artículo innumerado. Finalidad de la consulta. La Consulta prelegislativa tiene como objetivo la realización de un proceso amplio y democrático que permita a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos y montubios y organizaciones representativas de los titulares de los derechos colectivos vinculadas a las temáticas, ser consultados y participar en la elaboración de consensos en torno a temáticas específicas tratadas en leyes expedidas por la Asamblea Nacional que pudieran afectar sus derechos colectivos contemplados en la Constitución de la República”. “Artículo innumerado. Principios de la consulta. La consulta deberá regirse por los siguientes principios: 1. Oportunidad. La consulta se realizará antes de la expedición de cualquier ley que pudiera afectar los derechos colectivos de comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, para el efecto este procedimiento, será autorizado por la mayoría absoluta del Pleno del Legislativo, durante el primer debate de la ley. 2. Buena fe. Durante el proceso de consulta la Asamblea Nacional y las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio, y organizaciones representativas de los titulares de los derechos colectivos, que sean parte del proceso de consulta, actuarán con honradez, probidad, transparencia, diligencia, responsabilidad en un clima de confianza, colaboración y respeto mutuo. 3.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

Interculturalidad. La consulta se desarrollará en el marco de los principios de interculturalidad, plurinacional y acción afirmativa. 4. Información veraz y suficiente. La Asamblea Nacional, proporcionará a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos y montubios, toda la información objetiva, oportuna, sistemática y veraz relativa a la consulta y con una comunicación libre, intercultural, incluyente diversa y participativa en todos los ámbitos de la interacción social por cualquier medio y forma en las lenguas de relación intercultural. 5. Autonomía y no coacción. La participación de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatoriano y montubio y de organizaciones representativas, deben ser realizadas sin coacción, o condicionamiento alguno respetándose su autonomía. Artículo innumerado. Etapas de la consulta. La consulta tendrá las siguientes etapas: 1. Adjunto el informe para primer debate del proyecto de ley. La Comisión Permanente u Ocasional a cargo del tratamiento de una ley que puede afectar derechos colectivos a comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, presentará ante el Pleno de la Asamblea Nacional, su decisión fundamentada, lo cual será aprobada por mayoría absoluta de sus miembros, para someter determinados temas o artículos a consulta prelegislativa. Durante el debate del primer informe, el Pleno aprobará con mayoría absoluta de sus miembros, la realización de la consulta prelegislativa garantizando la vigencia de la Constitución y los instrumentos internacionales. 2. Definición de los temas y agenda de la consulta. Dentro del término de los cinco días siguientes de la decisión del Pleno de la Asamblea Nacional, sobre la procedencia de una consulta prelegislativa, la Comisión Especializada Permanente u Ocasional presentará un listado de los temas o artículos que serán sometidos al mecanismo de consulta prelegislativa y una propuesta de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

agenda para el desarrollo de este mecanismo constitucional. Los dos documentos serán entregados a la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional para su aprobación, la que será de común acuerdo con la Presidenta de la Comisión Especializada Permanente u ocasional.

3. Convocatoria y publicidad. La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional informará, a través de los medios de comunicación social, medios comunitarios y medios de las organizaciones representativas a nivel nacional, o regional de las comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas, pueblo afroecuatoriano y pueblo montubio, el inicio de procedimiento de consulta y convocar a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades y organizaciones representativas de los titulares de derechos colectivos a participar en la misma. Para ello se publicitarán los temas que serán consultados en los idiomas y lenguas de los pueblos y nacionalidades y en los idiomas de la relación intercultural. La Asamblea Nacional deberá proveer de la información necesaria para la comprensión del objeto de la consulta. El proceso de información y publicidad deberá durar al menos treinta días naturales.

Inscripción. La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional establecerá un plazo de diez días posteriores a la convocatoria para que cualquier comuna, comunidad, pueblo, nacionalidad, así como organizaciones representativas de los titulares de derechos colectivos, se inscriban en este proceso ante la Asamblea Nacional mediante el documento escrito en el que se expondrá los motivos de esta solicitud. La Asamblea deberá asegurar un mecanismo desconcentrado, descentralizado, para permitir que la inscripción se realice al menos en cada capital de provincia. Una vez culminado el plazo señalado en el inciso anterior, la Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional enviará a la Comisión Especializada el listado de los inscritos.

5. Definición de los sujetos de la consulta. Una vez recibida la lista por la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

Comisión Especializada ésta, en un plazo no mayor a cinco días estructurará la lista de comunas, comunidades, pueblos nacionalidades, y organizaciones a ser consultados. 6. Realización de la consulta. Con el listado de las comunas, comunidades, pueblos, nacionalidades, y organizaciones representativas de los titulares de derechos colectivos que serán sujetos a la consulta, la agenda temática aprobada por la Presidencia de la Asamblea Nacional, la Comisión Especializada, la Asamblea Nacional a través de la Comisión Permanente u Ocasional con el apoyo logístico de la unidad técnica respectiva asumirá la realización de la consulta. La información y consulta debe hacerse a través de procedimientos apropiados y flexibles de manera directa o a través de organizaciones representativas según las características propias de la comuna, comunidad, pueblo, nacionalidad a ser consultada. Se respetarán las formas propias de organización y representación de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades. La Asamblea Nacional a través de la Comisión Especializada en su calidad de coordinadora, tendrá para realizar el proceso de consulta que consta en este numeral, un plazo de treinta días en consultas locales, sesenta días en consulta regionales, y noventa días en consultas de carácter nacional, que serán prorrogadas por la Presidencia de la Asamblea Nacional o ha pedido de la Presidenta de la o el Presidente de la Comisión. En caso de ser necesario la Asamblea Nacional podrá suscribir convenios interinstitucionales, que permitan agilizar el proceso, este proceso. 7. Sistematización de resultados. La Asamblea Nacional a través de la Comisión Especializada en su calidad de coordinadora, con el apoyo logístico de la unidad técnica respectiva sistematizará los resultados de la consulta. En caso de ser necesario, la Asamblea Nacional podrá suscribir convenios interinstitucionales que permitan agilizar este proceso. 8. Informe para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

segundo debate. La Comisión Especializada en el informe del proyecto de ley para segundo debate, incorporará los consensos producto de la sistematización de los resultados de la consulta prelegislativa, se explicarán los disensos para el conocimiento y resolución del Pleno. 9. Veedurías. Se podrá establecer veedurías nacionales e internacionales de acuerdo al reglamento que deberá expedir el Consejo de Administración Legislativa para la implementación de esta ley. 10. Cadena de custodia. El reglamento de la ley definirá el protocolo que asegure la cadena de custodia de los resultados del proceso de consulta prelegislativa”. Hasta ahí el texto, señor Presidente, que ha sido expuesto por las pantallas del Pleno de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. De acuerdo, vote señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señores Asambleístas, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la sección del trámite de la consulta prelegislativa a las comunidades, pueblos y nacionalidades con todos sus artículos que han sido dados lectura, con la aceptación de las reformas por parte del Asambleísta ponente. Señores Asambleísta, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Personal de apoyo, informe a esta Secretaría si existe alguna novedad. Si no existen novedades, ciento veinte asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, por favor consignen su voto. Presente los resultados, por favor. Ciento once votos afirmativos, tres negativos, cinco blancos, una abstención. Ha sido aprobada la sección correspondiente al trámite de la consulta prelegislativa para las comunidades, pueblos y nacionalidades junto a sus artículos, señor Presidente. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectificación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A petición del Asambleísta Ramiro Terán, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la rectificación, la rectificación de la votación correspondiente a la consulta prelegislativa a las comunidades, pueblos y nacionalidades con todos sus artículos. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Si no existen novedades, ciento veinte asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Estamos en la rectificación de la sección correspondiente a la consulta prelegislativa, por favor. Presente los resultados, por favor. Ciento doce votos afirmativos, dos negativos, cuatro blancos, dos abstenciones. Ha sido aprobado la sección correspondiente a la consulta prelegislativa, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el artículo que estaba pendiente de votar, que es el artículo 74 del informe presentado por el asambleísta Vicente Taiano, con la siguiente corrección. El artículo 74 en el numeral 4, quedaría de la siguiente manera: "Abstención es la ausencia de expresión y, por tanto, no genera ninguno de los efectos jurídicos detallados en los numerales anteriores. El número de asambleístas que se abstuvieren se deberá restar del total de asambleístas presentes para efectos de establecer la mayoría simple, sin que esto afecte el quórum". El numeral 4 del artículo innumerado a continuación del 142 quedaría tal como se encuentra en las pantallas y que acabo de dar lectura.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional el texto del artículo 74 con las observaciones expuestas y aprobadas por el Asambleísta ponente. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Ciento veintiún asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Presente los resultados, por favor. Sesenta y cinco votos afirmativos, cincuenta negativos, dos blancos, cuatro abstenciones. Ha sido aprobado el artículo setenta y cuatro del proyecto presentado por el asambleísta Vicente Taiano. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectifique, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. A petición del asambleísta Rolando Panchana, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la rectificación de la votación del artículo 74. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Ciento veintiún asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto, estamos en la rectificación del artículo 121. Presente los resultados, por favor. Sesenta y seis votos afirmativos, cuarenta y nueve negativos, un blanco, cinco abstenciones. Ha sido aprobado el artículo setenta y cuatro del informe presentado por el asambleísta Vicente Taiano, ponente de esta ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, con su autorización



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

procedo a dar lectura a las disposiciones transitorias séptima y novena. “Disposición transitoria séptima. Una vez que se haya aprobado la presente reforma, el Presidente de la Asamblea Nacional convocará a sesión del Pleno de la Asamblea Nacional para que se conforme la Comisión Ocasional de Asuntos Migratorios y de Protección de los derechos de los ecuatorianos en el exterior, y la Comisión de Seguridad Interna, que funcionará como ocasional hasta la finalización del presente período legislativo, y se convertirá en Comisión Especializada Permanente, a partir del próximo período legislativo”. Hasta ahí la Disposición Transitoria séptima. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, vuelva a leer, por favor.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Vuelvo a la lectura, señor Presidente, es el texto del artículo que nos ha sido entregado. Lamento, sí tiene razón, tengo el adéndum aquí correspondiente. El texto dice lo siguiente: Mediante oficio de 22 de diciembre de 2011. Oficio 141-VTA-AN-2011, el asambleísta Taiano presenta el adéndum a la siguiente moción y dice: “Por este medio presento a usted el adéndum para que sea incluido en el texto final del proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa. En el artículo 18 del proyecto que reforma el artículo 21 de la ley, elimínese la frase “de seguridad interna”. La Disposición Transitoria séptima del proyecto, sustitúyase por el siguiente texto: “Una vez que se haya aprobado la presente reforma, el Presidente de la Asamblea Nacional convocará a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional para que se conforme la Comisión Ocasional de Asuntos Migratorios y de Protección de los derechos de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

ecuatorianos en el exterior”. Hasta ahí es el artículo, señor Presidente. Lamento el error, esta es la propuesta. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules. Ciento veinte asambleístas presentes en la sala. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Presente los resultados, por favor. Sesenta votos afirmativos, cincuenta y seis negativos, un blanco, tres abstenciones. Ha sido negada la Disposición Transitoria séptima del proyecto, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectificación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. A petición del asambleísta Juan Fernández, se procede con la rectificación de la votación del artículo de la Disposición Transitoria séptima. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules. Ciento veinte asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto, estamos en la rectificación de la Disposición Transitoria séptima. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y nueve votos afirmativos, cincuenta y seis negativos, tres blancos, dos abstenciones. Ha sido negada la Disposición Transitoria séptima, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, pongo a su consideración y doy lectura a la Disposición Transitoria novena, que dice así: “El Consejo de Administración Legislativa, dentro del plazo de sesenta días contados a partir de la fecha de aprobación de la presente Ley Orgánica Reformatoria, expedirá el reglamento general de aplicación de la Ley



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

Orgánica de la Función Legislativa. El reglamento de fiscalización y control político y los reglamentos internos necesarios para el funcionamiento de la Asamblea Nacional que guarde relación con las reformas aprobadas en la presente ley”, hasta ahí la Disposición Transitoria novena. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Ciento veinte asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Estamos en la Disposición Transitoria novena, por favor. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y ocho votos afirmativos, cincuenta y cinco negativos, cinco blancos, dos abstenciones. Ha sido aprobada la Disposición Transitoria novena.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Rectifique la votación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Enseguida, señor Presidente. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la rectificación de la votación de la Disposición Transitoria novena. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Ciento diecisiete asambleístas presentes en la sala, señor Presidente. Señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Presente los resultados, por favor. Cincuenta y nueve votos afirmativos, cincuenta y seis negativos, cero blancos, dos abstenciones. Ha sido negada la Disposición Transitoria novena, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Siguiendo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señor Presidente, doy lectura a la Disposición Derogatoria tercera, cuyo texto dice lo siguiente:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

“Disposición Derogatoria tercera. Deróguese el inciso final del artículo 112 reformado por el artículo 10 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Registro Oficial 63 de 10 de noviembre de 2009”, hasta ahí la Disposición Derogatoria, señor Presidente. Señores asambleístas, verifiquen que sus tarjetas se encuentren debidamente insertas en sus curules, por favor. Si no existen novedades, ciento dieciséis asambleístas presentes en la sala, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Una consulta al ponente, el artículo que hacía relación a esta disposición transitoria fue votado y fue negado, entonces no tiene sentido la disposición actual. No hace falta votar esto. De acuerdo, se anula este artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente, este artículo no se pone a consideración. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Al hacer la moción esta tarde el asambleísta Taiano dividió lo que era, aparentemente, una repetición, artículo cincuenta y uno y la sección de comparecencia al Pleno. Según la contabilización que tenemos aquí, falta tomar votación de los artículos del cincuenta y dos al cincuenta y ocho, que tiene que ser con todo el juicio político. Asambleísta Taiano.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Sí, señor Presidente. Lo que yo solicité ya se cumplió, que era votar toda la sección que tenía dos partes esa sección, tenía la comparecencia al Pleno y la comparecencia a las comisiones, en una serie de artículos innumerados, y lo que hicimos fue dividir esa sección y votamos ya la comparecencia al Pleno y la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

comparecencia a las comisiones, y ahí se terminó la sección, que es lo que dice el oficio de la moción de votación, señor Presidente, que me voy a permitir leerlo, que dice que se votará individualmente la sección de la comparecencia al Pleno de la Asamblea Nacional y a las comisiones especializadas, con todos sus artículos. Eso ya se votó, señor Presidente, el resto ha sido aprobado en el paquete que aprobamos y hemos votado individualmente todos los artículos, cuya votación ha sido inclusive reconsiderada. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les pido que revisen bien, Asambleísta, con el Secretario, porque hay artículos innumerados que no se votaron. Se votaron solamente cuatro y luego dos, faltan artículos innumerados que tienen que ver con el procedimiento de enjuiciamiento político. No están, estaban innumerados, no podían votarse. Asambleísta Paula Pabón.-----

LA ASAMBLEÍSTA PABÓN PAOLA. Compañero Presidente, compañeros asambleístas: En efecto, en la sección que acaba de señalar y modificar el ponente Vicente Taiano, la tarde de hoy, quedan algunos artículos innumerados que no se han votado. Nosotros solicitamos que se revise con el Secretario para poder realizar la votación de los artículos, sobre todo, cincuenta y dos, cincuenta y tres, cincuenta y cuatro hasta el cincuenta y ocho, y obviamente los artículos innumerados. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Hemos hecho un enorme esfuerzo, no vamos a dejar en el limbo cinco artículos, que nadie ha... ¿Cuándo se votaron? O sea en el paquete, o sea estamos unánimemente de acuerdo en la fiscalización. Nadie ha votado por eso. Lo que sea mejor, si quiere el ponente suspender la sesión, suspendo la sesión. Suspender,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

suspender, no estoy clausurando. Asambleísta Taiano, tiene la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Sí, señor Presidente. Efectivamente, los artículos, los que hemos excepcionado están en la carta que hemos enviado, y esto lo hicimos en conjunto con los compañeros de Alianza PAIS. La confusión, a lo mejor se suscitó cuando hablamos de la nueva sección que nosotros pusimos en la ley, que es la sección de la comparecencia a las comisiones y al Pleno, el resto no está excepcionado y, por consiguiente, ingresó en el paquete en el que votamos, y luego esto fue hasta reconsiderado. Creo que sería absolutamente improcedente volver a votar algo que ya fue reconsiderado. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Sí, pero nada más, entendamos. Los artículos excepcionados están enumerados de uno en uno, pero al decir la sección, la sección es una sola, que habla de las comparecencias y del juicio político. Entonces, eso no está votada, la sección está incompleta la votación, no los artículos, sino la sección, y ahí hay artículos. Obviamente, Vicente, para su buen juicio, el artículo cincuenta y uno dice: En el Capítulo octavo, De la fiscalización y control político, a continuación de la Sección dos, incorpórese una sección innumerada y ahí viene todo el articulado, eso es lo que no está votado, desde el cincuenta y dos hasta el cincuenta y ocho, no está.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Señor Presidente, dice: Dentro de lo que se exceptúa, se exceptúa la sección, no el capítulo, una cosa es la sección y otra cosa es el capítulo, exceptuamos la sección de la comparecencia al Pleno de la Asamblea Nacional y a las comisiones



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

especializadas con todos sus artículos. Esta sección era una sección que no existía en la ley, que nosotros la hemos incluido en la ley, que era una nueva sección, que es lo único que hemos excepcionado, señor Presidente, no hemos excepcionado el capítulo, el resto, lamentablemente, está incluido en el paquete, que a lo mejor fue por error, pero está incluido en el paquete. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Pabón, tiene la palabra.-----

LA ASAMBLEÍSTA PABÓN PAOLA. Señor Presidente, compañeras y compañeros asambleístas: En efecto, cuando se elaboró la moción y creo que no es nuevo ni para nosotros ni para la ciudadanía que buscamos dejar por separado artículos en los cuales durante estos largos meses de debate no hemos tenido un punto de acuerdo. Compañeros, les pido, por favor, que tengamos paciencia, hemos tenido largas jornadas, creo que es importante que cerremos esta votación de acuerdo a lo que la ciudadanía está demandando. Uno de los temas álgidos de esta reforma a la Ley Orgánica de la Función Legislativa ha sido, precisamente, el juicio político a las autoridades, que determina la Constitución. Creo que es evidente que hay una posición mayoritaria de la Asamblea respecto de este tema, pero, como Movimiento PAIS, nosotros desde el inicio hemos insistido en hacer una votación diferenciada, porque hemos mantenido una posición distinta, hemos creído conveniente hacer una votación diferenciada para que el país pueda tener un mensaje certero de las distintas bancadas que integran esta Asamblea Nacional. La semana pasada, el asambleísta ponente Vicente Taiano solicitó se suspenda la sesión porque, aparentemente, no habían condiciones en la bancada de oposición. El presidente Fernando Cordero, sensible a este tema, suspendió la sesión, hoy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

nosotros pedimos que para cerrar esta votación se voten los artículos correspondientes al juicio político, para que se marque claramente las posiciones de las distintas bancadas, si hay una posibilidad...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Una información adicional que Vicente Taiano no nos va a dejar mentir. Cuando él nos entregó el informe, se le preguntó a través de la Secretaría qué significaban los artículos subrayados, Vicente nos manifestó que los subrayados eran los que él había identificado que eran desacuerdos que debían votarse individualmente, estoy hablando de artículos que están subrayados, que no han sido votados. No ponemos por omisión, o sea, creo que el Ecuador entero sabe cómo pensamos aquí de uno en uno, cada asambleísta, no solo cada bloque, no puede ser que por una omisión que nos confundamos y dañemos una ley que hemos elaborado, creo que arduamente, yo le pido a Vicente que se tome el tiempo necesario pero que nos dé una salida para votar de artículo en artículo, igual llámeles a los que faltan. Vicente.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Sí, señor Presidente, el informe al que usted se refiere, efectivamente es la moción anterior, luego presentamos una última moción que es ésta que hemos leído y sobre la cual hemos votado. Ahí se excepcionó la sección pero no se excepcionó el capítulo, realmente estamos conscientes de que esos artículos a lo mejor había la intención de votarlos individualmente, eso no hay duda, pero fueron incluidos en el paquete y fueron votados y su votación fue...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. No interrumpan, escuchemos sino, no vamos a entendernos...-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Y la votación fue reconsiderada. Yo creo, señor Presidente, que si tenemos esta dificultad, suspendamos la sesión hasta tener una salida jurídica a este tema realmente, porque, cómo votamos artículos que ya fueron reconsiderados, señor Presidente, porque no están incluidos en la ponencia, lamentablemente. Estoy de acuerdo que encontremos una solución.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. El asambleísta Vicente Taiano ha reconocido que hay un evidente desacuerdo que siempre se mantuvo, que se ha dicho públicamente, que todos los medios han hecho el relato, en este caso todo lo que están anunciando que van a hacer, pueden hacerlo, pero eso no cambia la realidad, puede quedarse sin quórum la Asamblea, puede haber quórum también. A mí me parece que, igual que el otro día, encontramos que había un problema formal, en este caso, el propio Vicente Taiano, el ponente, está reconociendo un problema formal, hay que darle una solución, tampoco podemos mandar en este caso a votar unos artículos que aparentemente están en un paquete; entonces, el problema está así, pero igual, compañeros de PAIS, o sea este caso, si quieren mando a votar, se quedan sin quórum ¿qué pasa? no se trata que se fueron tres y vamos a ganarles porque no están. Asambleísta Taiano, tiene la palabra.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Sí, señor Presidente, yo creo que pensar en votar esos artículos en este momento, en primer lugar es inconveniente, porque ya muchos de los compañeros de ambos lados se han ido; en segundo lugar, creo que tenemos necesariamente que buscar una salida jurídica, porque no es que podemos volver a votar artículos que ya están reconsiderados, hay



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 115-F

que anular la votación, hay que buscar algún mecanismo de consenso para poder votar, yo no puedo cometer como ponente la irresponsabilidad de decir votemos sobre artículos que desgraciadamente ya están votados y reconsiderados. Entonces, este va a ser el tema de discusión, discutamos ese tema, yo no creo que sea el momento, señor Presidente, para discutirlo. Le pido como ponente que suspenda la sesión, señor Presidente, para poder ponernos de acuerdo en este tema. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está claro que no hemos votado los artículos.-----

EL ASAMBLEÍSTA TAIANO VICENTE. Sí, están reconsiderados, es un tema que tenemos que, a lo mejor nulificar la votación. Es probable, si nos ponemos de acuerdo aquí en el Pleno, señor Presidente, hay que encontrar una salida jurídica porque esos artículos al no estar incluidos en la ponencia, están lamentablemente ya aprobados y reconsiderados, entonces sí debe haber alguna salida jurídica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vicente, para información suya, la sección no ha sido reconsiderada, ahí hay un espacio para que puedan inteligentemente empezar a pensar no ha sido la sección, no ha sido reconsiderada, no hemos reconsiderado, ya está verificado, podemos revisar las grabaciones. Hay que hacer una revisión exhaustiva a ver si está reconsiderada la sección, aparentemente no lo está, hay que revisar. No hay condiciones para revisar las actas, hay que escribir las actas, hay que oír las grabaciones y los videos. Se suspende la sesión.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

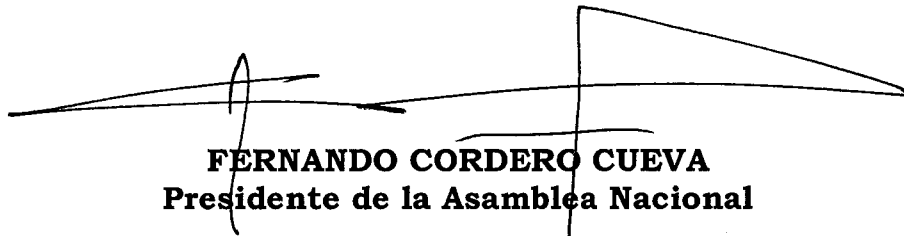
Asamblea Nacional

Acta 115-F

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomado nota, señor Presidente, se suspende la sesión.-----

IV

El señor Presidente suspende la sesión, cuando son las veinte horas ocho minutos.-----



FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente de la Asamblea Nacional



ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO
Secretario General de la Asamblea Nacional

EBZ/mrp